

COMUNICADO
29 DE MAYO DE 2020

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ (JEFES OFICINA ASESORA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, LÍDERES DE GRUPOS FUNCIONALES, PROFESIONALES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DEL NIVEL ASISTENCIAL).

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS 2019

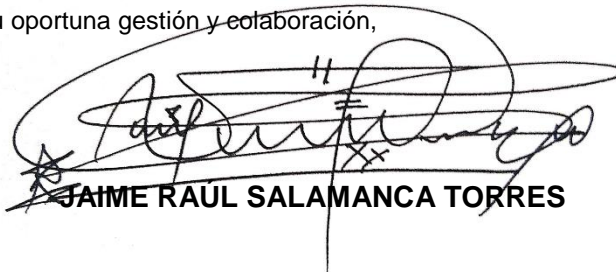
Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores y reconociendo su compromiso con la Educación Boyacense, es necesario comunicar que teniendo en cuenta comunicado de fecha 26 de mayo de 2020, se dieron directrices frente al diligenciamiento del formulario único de hoja de vida y formato de bienes y rentas de la función pública para la vigencia 2019, ante la imprecisión presentada respecto al plazo máximo de diligenciamiento de los mismos, nos permitimos aclarar respetuosamente que, el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 establece: "(...) La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP) y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- *Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia;*
- *Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia. (...)*

Con base en lo expresado, por ser la Secretaría de Educación de Boyacá una entidad territorial de carácter departamental, el plazo máximo para el diligenciamiento de dichos formatos es el 31 de julio de 2020. Sin embargo, es de público conocimiento que el aplicativo **SIGEP** tiende a congestionarse cuando existen ingresos masivos. Por lo anterior, recomendamos respetuosamente el diligenciamiento de los formatos respectivos antes del plazo establecido para evitar inconvenientes con la plataforma y poder cumplir idóneamente el mandato normativo.

Agradezco enormemente su oportuna gestión y colaboración,



JAI ME RAÚL SALAMANCA TORRES

Rafael Rojas Azula

Reviso Rafael Rojas Azula
Director administrativo

Edward Contreras Bolívar

Aprobó: Edward Hernando Contreras Bolívar
Subdirector De Talento Humano Secretaría De Educación De Boyacá

Mónica L. Mayorga Espejo

Proyectó: Mónica L. Mayorga Espejo. Abogada Externa